



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: **Comisión Forestal del Estado**

Sub - dependencia

Oficina: **Subdirección de Planeación y Desarrollo Forestal**

No. de oficio **S.P.D.F./002/077/ /2024**

Expediente

Asunto: **Respuesta a la circular no. 7 de la Dirección de Mejora Regulatoria de la SEDECO.**

"200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2024.

**MTRA. SOFIA BELTRÁN PACHECO  
DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
PRESENTE.**

En atención a la circular con número de oficio SEDECO/DMR/CIR/007/2024, de fecha 3 de mayo del año en curso, en la cual solicita la Agenda Regulatoria de cada uno de los Sujetos Obligados para cumplir con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria y el 95 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y su Municipios, le comunicamos que por el momento **no existe una Propuesta Regulatoria**, ya que no estamos en condiciones de generarla debido a la toma indefinida de las oficinas centrales de la COFOM por parte del personal sindicalizado.

Sin otro en particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M.C. KATIA IVONNE LEMUS RAMÍREZ  
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL**



C. c.p. **Ing. Rosendo Antonio Caro Gómez**, Director General. Para su conocimiento.  
KILR/ech

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.